

Corrección de errores de la Convocatoria de concesión de ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017.

Advertidos errores en la tabla de criterios y subcriterios de evaluación referida en el apartado quinto de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones: en la puntuación máxima otorgada al criterio "DIMENSIÓN TÉCNICA", donde dice 23 debe decir 22; en la puntuación máxima otorgada al subcriterio "Plan de difusión adecuado y suficiente", donde dice 3 debe decir 2; en la puntuación máxima otorgada al criterio "DIMENSIÓN ECONÓMICA", donde dice 7 debe decir 8; en la puntuación máxima otorgada al subcriterio "Relación calidad/precio ajustada a las actividades previstas", donde dice 4 debe decir 5.

De acuerdo a estas correcciones, la tabla de criterios y subcriterios de evaluación queda como sigue:

CRITERIOS y SUBCRITERIOS DE EVALUACION	PUNTUACIÓN (Máxima)
CRITERIOS TÉCNICOS	50
<i>DIMENSIÓN TÉCNICA</i>	22
Objetivos ajustados a las líneas de actuación de la convocatoria	6
Actuaciones coherentes y necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto y resultados adecuados cuantificables y verificables	6
Indicadores y fuentes de verificación realizables y adecuados	4
Recursos humanos adecuados y suficiente	2
Cronograma adecuado y suficiente	2
Plan de difusión adecuado y suficiente	2
<i>DIMENSIÓN ECONÓMICA</i>	8
Presupuesto y porcentaje de cofinanciación adecuado	2
Financiación propia por encima del mínimo exigido	1
Relación calidad/precio ajustada a las actividades previstas	5
<i>DIMENSION AMBIENTAL Y SOCIAL</i>	20
Relevancia ambiental. Contribución efectiva a la conservación de especies, ecosistemas y espacios naturales de relevancia en virtud de su estado y necesidades de conservación	8
Innovación que aporta el proyecto (introducción o desarrollo de nuevas metodologías, nuevos ámbitos, nuevos conocimientos, etc.)	2
Impacto positivo en otros aspectos y procesos ambientales, distintos de los reflejados en el objetivo del proyecto	1
Impacto social (participación de voluntarios, integración del proyecto en el territorio, beneficios socio-económicos sobre el territorio)	3
Creación de empleo (directo o indirecto) y consolidación de empleo (personal propio implicado en proyecto)	2
Existencia de cartas de apoyo para el desarrollo del proyecto (Administraciones y entidades relacionadas con el objeto del mismo)	4
CRITERIOS ESTRATÉGICOS	50
Contribución, sinergias, complementariedad, carácter innovador y demostrativo en el marco de políticas, estrategias, planes o programas públicos; Convergencia o sinergia con otros proyectos financiados a partir de otros fondos gestionados por la Fundación Biodiversidad; Contribución a la gobernanza y a la coordinación entre administraciones públicas	50

En Madrid, a 19 de abril de 2017.

Fdo.:  Sonia Castañeda Rial.
Directora.